

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN RELACIONES JURÍDICO-PRIVADAS POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312701
Denominación del Título	Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41008349 Facultad de Derecho (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZDLJ4VQZXAZHWY5HPK7996HYE	PÁG. 1/11	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas por la Universidad de Sevilla es un título implantado en el curso 2010-2011 con renovación de acreditación en 2018-2019. El título se imparte en español, con modalidad de enseñanza presencial e incorpora prácticas externas curriculares y su duración es de un curso (60 créditos). El título se oferta en dos itinerarios conjuntos: Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas y Doble Máster en Abogacía y Procura y Relaciones Jurídico-Privadas.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título publica la información esencial sobre las características del programa y su desarrollo operativo en coherencia con la memoria verificada. La información sobre el Máster en Relaciones Jurídico-Privadas por la Universidad de Sevilla se encuentra en la web oficial de la Universidad y se completa la información en la web de la Facultad de Derecho; el hecho de tener que consultar información relevante en diferentes páginas web dificulta una visión integrada y unitaria de este título. En la web de la Facultad en particular se puede consultar información relativa al SGC del título (la composición de la CGC delegada de este título, el coordinador del título, los planes de mejora de los cursos 2021/2022 a 2024/2025, excepto el del curso 2023/2024, la nota media de acceso, datos de encuesta de las asignaturas del programa formativo del curso 2023/2024), además de otros aspectos o datos sobre el desarrollo del programa formativo (horarios, aulas, planes de orientación académica y profesional, entre otros). Parte de la documentación relevante se ofrece exclusivamente en formato PDF, lo que limita la consulta ágil y puede afectar a la accesibilidad digital, especialmente para personas con diversidad funcional o para consultar con dispositivos móviles. Durante la entrevista con los responsables institucionales se ha explicado que se está en proceso de readaptación de las plataformas digitales de la Universidad para hacerlas más accesibles. Se recomienda hacer un seguimiento de los cambios que se vayan a producir en la página oficial del título para comprobar que se introducen las mejoras necesarias para reforzar la accesibilidad universal.

El plan de estudios del título está publicado en la página oficial del título y también se dispone de un folleto informativo sobre este título que está incorporado en la web de la Facultad de Derecho. A través de la web oficial de pueden consultar los proyectos docentes de las asignaturas que configuran el plan de estudios, aunque falta un proyecto docente por publicar en el curso 2024/2025 (asignatura sistemas alternativos de resolución de conflictos). Además, en alguna asignatura no se ha incluido toda la información relevante, por ejemplo, falta el coordinador (en Derecho procesal civil, Derecho social comunitario), o no hay claridad sobre los criterios de ponderación que se aplican cuando hay varios sistemas de evaluación (Derecho notarial) o se describen varias veces los criterios de ponderación, con porcentajes diferentes en cada ocasión (Propiedad intelectual). El título ha propuesto una acción de mejora para que todos los proyectos docentes incorporen la información relevante sobre el programa formativo; en el próximo proceso de seguimiento se comprobará su implantación y la resolución de este aspecto a subsanar.

En la web oficial del título se publica la información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés (no se dispone en esta información pública de la información sobre la participación de los diferentes grupos de interés, en particular de los egresados y empleadores, a salvo lo que se indicará más abajo). La nota media de ingreso ya aparece publicada en la web oficial del título (además está

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZDLJ4VQZXAZHWY5HPK7996HYE	PÁG. 2/11	

incorporada en la web de la Facultad de Derecho). Faltan los resultados de satisfacción de egresados y empleadores en algunos años, no constando el grado de participación en este indicador. En el curso 2024/2025 sí se dispone de información sobre participación y satisfacción de los egresados y empleadores con el título, alcanzando datos significativos en ambos grupos de interés.

En la web oficial del título se publica el SGC en el que se enmarca, así como la memoria verificada y sus modificaciones, informes de renovación y de seguimiento y plan de mejora (se da por atendida, así, a la recomendación planteada en el informe de renovación de la acreditación de 2020). Esta información se completa en la web de la Facultad de Derecho, donde se publica la composición de la Comisión de Garantía del Centro y de la Comisión de Garantía delegada de este Máster. Sin embargo, no se publican todos los acuerdos de sus reuniones; en el espacio habilitado en la web de la Facultad de Derecho se han publicado acuerdos desde 2022 a 2025, si bien no todos los documentos que se pueden consultar corresponden exactamente a las Comisiones de Garantía de Calidad (el acta de 2022 es de un grupo de trabajo, el de 2023 no identifica a qué Comisión corresponde, la de 2024 es de una reunión de coordinadores de títulos de máster y el responsable del equipo decanal).

La satisfacción de estudiantes y PDI con la información pública supera, en los tres últimos cursos evaluables, el nivel 3 sobre 5, siendo también la participación significativa (entre 60 % y 75 %). También el profesorado está satisfecho con la información pública disponible, con niveles superiores a 3 sobre 5, estando también en niveles de participación significativos en los últimos cursos evaluables (en torno al 75 % y 80 % de participación).

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben publicar todos los proyectos docentes e incluir en ellos toda la información relevante sobre el programa formativo.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda unificar y garantizar la coherencia de la información publicada en las dos webs existentes, de manera que ambas ofrezcan contenidos homogéneos y actualizados.

Se recomienda adaptar la web del título para mejorar su accesibilidad a personas con diversidad funcional, garantizando el cumplimiento de los estándares de accesibilidad digital.

Se recomienda publicar en la web oficial del título los acuerdos de las comisiones de garantía de calidad del centro y de la comisión de garantía delegada de este título.

Se recomienda publicar anualmente los indicadores de satisfacción del estudiantado egresado y de las personas empleadoras.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título cuenta con un sistema de garantía de calidad (SGC) y política de aseguramiento de la calidad. En este título intervienen dos comisiones de calidad, la del Centro donde se imparte y la comisión de calidad delegada del título. Durante la entrevista con los responsables del título se ha explicado que se ha optado por la creación de comisiones de calidad delegadas de títulos en la Facultad de Derecho para ganar agilidad y eficacia en supervisión y seguimiento de los títulos, al resultar más fácil la celebración de reuniones y la toma de decisiones con mayor rapidez una vez analizados los indicadores del título. En la información pública se facilita la información sobre la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZDLJ4VQZXAZHWY5HPK7996HYE	PÁG. 3/11	

composición de ambas comisiones y través de las evidencias incorporadas al gestor documental LOGROS se tiene acceso a las actas de esta comisión delegada desde 2022 a 2025. Sin embargo, no todas las actas de sus reuniones o sus acuerdos están publicados, tal y como se indicó en el apartado anterior.

El SGC cuenta con un procedimiento que facilita el diseño, la revisión y la mejora del título, incluido el procedimiento de extinción del título y un plan de contingencia. El procedimiento es el establecido con carácter general por la Universidad para todas las titulaciones; en las fases de revisión y mejora se involucran principalmente las Comisiones de Calidad y coordinador del título. El SGC cuenta con un procedimiento para la recogida de información de los resultados del programa formativo y del grado de satisfacción de todos los grupos de interés. Sobre este procedimiento desplegado para obtener el grado de satisfacción de todos los grupos de interés, en el informe de renovación de la acreditación de 2020 se recomendaba poner en marcha las acciones necesarias para contar con datos significativos de todos los grupos de interés, incluyendo el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas. También se recomendaba mejorar el sistema de datos de los principales indicadores y resultados del programa, para realizar el correcto análisis del título y el establecimiento de las acciones de mejora, y obtener el indicador de satisfacción de empleadores desagregado. Con el procedimiento utilizado para la recogida de información sí se dispone de indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés, estudiantes, PDI, PTGAS, egresados, empleadores, estudiantes de prácticas, tutores de prácticas. No se dispone, sin embargo, de datos sobre participación en algunos de estos grupos de interés (estudiantes de prácticas, tutores de prácticas); hasta el curso 2024/2025 no se dispone de datos de participación de egresados y empleadores, situación que cambia en este curso 2024/2025, con datos de participación significativos en ambos grupos de interés (el 43 % en el caso de egresados; el 63 % en el de empleadores) pero que, al ser de un único curso, no permiten analizar, de forma adecuada su evolución a lo largo del periodo evaluado. La participación y satisfacción de los estudiantes también alcanzan datos significativos, en especial en los últimos tres años sometidos a evaluación, pues el grado de satisfacción se sitúa en niveles superiores a 3 sobre 5, con una participación que se sitúa en torno al 60 % o superior. Los datos de participación del profesorado es oscilante, ofreciendo el dato más alto de participación, el 39%, en el curso 2023/2024, bajando al 21% en el curso 2025/2026. El título ha puesto en marcha diferentes acciones de mejora para incrementar la participación del profesorado en este indicador; se valoran positivamente, si bien han de mantenerse hasta que se consiga resolver este aspecto, alcanzando datos de participación significativos. Sí se ha aumentado la participación en algunos indicadores sobre satisfacción de estudiantes y profesorado, por ejemplo, en relación con la satisfacción con la IPD, pero, como ya se ha indicado, no se ha producido este incremento en todos los procedimientos para la recogida de información, en particular, sobre la satisfacción con el título, específicamente, en el caso del profesorado. Se mantiene, por tanto, la recomendación relativa a que se han de contar con indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés contando con datos de participación significativos. El SGC incluye el procedimiento y los mecanismos para la elaboración de informes periódicos de seguimiento, así como el procedimiento periódico de análisis y revisión de los planes de mejora. El plan de mejora del curso 2024/2025 responde a las recomendaciones planteadas en el informe de seguimiento de 2024, en el que se han valorado las recomendaciones de renovación de la acreditación y acciones de mejora llevadas a cabo (tales recomendaciones y acciones de mejora estaban incorporadas a los planes de mejora de los cursos 2021/2022 y 2022/2023). De la información facilitada a través de los planes de mejora se puede constatar que se establecen acciones de mejora dirigidas principalmente a las recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento de los informes de renovación de la acreditación y de los informes de seguimiento, de lo que se deduce, consecuentemente, que son planes de mejora que se actualizan periódicamente. Por tanto, se da por atendida la recomendación del informe de renovación de la acreditación de 2020 relativa a que se cuente con un plan de mejora actualizado en el que se especifiquen los indicadores para medir las acciones de mejora, los responsables, el nivel de prioridad y la temporalidad.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben obtener indicadores significativos de la satisfacción del profesorado con el título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZDLJ4VQZXAZHWY5HPK7996HYE	PÁG. 4/11	

Se deben obtener indicadores significativos de la satisfacción de las personas egresadas con el título
Se deben obtener indicadores significativos de la satisfacción de los empleadores con el título

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El programa formativo implantado se corresponde con la memoria verificada, modificada en 2016. En cuanto a su actualización, en el informe de renovación de la acreditación de 2020 se recomendaba reflexionar sobre la pertinencia de modificar el programa formativo, atendiendo a lo expuesto en el autoinforme sobre su posible reconfiguración hacia el Derecho de familia y sucesorio. En el informe de seguimiento de 2024 se indica que, a la vista de lo que consta en el plan de mejora, se ha aprobado por Junta de Centro y Junta de Gobierno de la Universidad una sustancial modificación del título, afectando al programa formativo, ya que se propone una mayor especialización en materias de familia y la herencia. Durante la entrevista con los responsables del título se ha hecho referencia a esta modificación en el programa formativo, que se llevará a cabo cuando el calendario de nuevas titulaciones en las Universidades andaluzas lo permita. La modalidad de enseñanza, presencial, se ajusta a lo establecido en la memoria verificada.

La normativa de permanencia y reconocimiento de créditos se incluye en la información pública de este título; el procedimiento es claro, en reconocimiento de créditos se tiene en cuenta la experiencia del solicitante. No consta que se haya llevado a cabo en este título reconocimiento de créditos, ni por estudios ni por experiencia profesional, durante los cursos evaluables en este informe. Todos los procesos para la gestión del TFM se ajustan a lo establecido en la normativa, atendándose a las preferencias de los alumnos, teniendo en cuenta también la disponibilidad del profesorado que ha de intervenir en las labores de tutorización. La información complementaria sobre el TFM se puede consultar en los departamentos implicados en la docencia del programa formativo de este título.

Los criterios de admisión, el perfil de ingreso de los estudiantes y el número de plazas ofertadas, se ajustan a lo establecido en la memoria verificada. En este título se ofertan 30 plazas (20 para alumnos del Máster en Relaciones Jurídico-Privadas, 10 plazas para los alumnos que cursan el doble Máster Abogacía y Procura y Relaciones Jurídico-Privadas). Sin embargo, el número de alumnos de nuevo ingreso durante todos los cursos evaluables ha oscilado entre 10, 11, 9, 10 alumnos, resultando una tasa de alumnos de nuevo ingreso reducida. Durante la entrevista con los responsables del título se ha tratado de explicar la reducción en el número de estudiantes de nuevo ingreso, motivado porque no se estaba aceptando la matrícula de estudiantado extranjero si no se acredita un nivel del idioma requerido. Se concluye por los responsables del título que está garantizada la viabilidad y continuidad del título por la fortaleza del doble máster. Esta explicación sirve para dar continuidad al doble máster, pero no explica suficientemente la continuidad de este máster único, pues su tasa de alumnado de nuevo ingreso es reducida. Por tanto, se recomienda que se introduzca alguna acción de mejora para aumentar el número estudiante de nuevo ingreso.

El título dispone de mecanismos para la coordinación horizontal y vertical, permitiendo la adecuada planificación del programa formativo. En las labores de coordinación están implicados principalmente los coordinadores de las asignaturas (consta en los proyectos docentes el profesor que realiza esta labor, si bien en algún proyecto docente no se ha incorporado esta información, tal como se ha explicado en el criterio relativo a la información pública del título), así como la persona encargada de la coordinación del título. Durante la entrevista con estudiantes y egresados se ha señalado que, en general, la coordinación entre profesorado es adecuada, si bien se han puesto

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZDLJ4VQZXAZHWY5HPK7996HYE	PÁG. 5/11	

de relieve algunas deficiencias en la coordinación en una asignatura en particular (Fundamentación y Argumentación Jurídica), debido a que intervienen profesores de varias áreas de conocimiento; en su opinión, falta coordinación, hay evaluación fragmentada y desorganizada. Sí han puesto en valor las labores de coordinación llevadas a cabo desde la persona que coordina el título. Se recomienda hacer un seguimiento especial de la coordinación en esta asignatura. El título ha propuesto una acción de mejora adecuada para atender a esta recomendación; en el próximo proceso de seguimiento se comprobará si la misma ha sido implantada y ejecutada, y si la misma ha servido para su resolución.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda reflexionar sobre la pertinencia de modificar el programa formativo de este título.

Se recomienda introducir medidas para incrementar el número de estudiantes de nuevo ingreso en este título.

Se recomienda mejorar la coordinación de la asignatura en la que están implicados varios profesores de diferentes áreas de conocimiento.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

El personal académico reúne el nivel de cualificación y experiencia adecuado, correspondiendo a lo comprometido en la memoria verificada. En el informe de renovación de la acreditación de 2020 se recomendaba justificar el incremento o disminución de la plantilla en relación con la cualificación y el número de estudiantes matriculados, ya que se había advertido el escaso número de catedráticos implicados en el plan de estudios. En el informe de seguimiento de ACCUA de 2024 se ha dado por atendida esta recomendación, pues, en efecto, se ha podido constatar el elevado porcentaje de profesores doctores implicados en este programa formativo, en un porcentaje también considerable son profesores titulares y catedráticos, con amplia experiencia docente e investigadora reconocida.

El personal académico que está implicado en este título es suficiente y su dedicación también resulta adecuada para llevar a término el programa formativo, teniendo en cuenta las características del título, las metodologías docentes propuestas y el número de alumnos matriculados en el mismo. Atendiendo a los datos sobre dedicación del profesorado (créditos/horas impartidas), no se percibe que se produzca una atomización de la docencia que pueda repercutir en el seguimiento de los contenidos por parte del alumnado. Durante la entrevista con los estudiantes y egresados sí se ha mencionado que, en algunas asignaturas, se produce cierta descoordinación, así como la evaluación resulta fragmentada y desorganizada (realmente hay varios exámenes, tantos como profesores-docentes de las áreas implicadas en la asignatura). Sí se ha destacado que, desde la coordinación del máster, se está analizando esta circunstancia, destacando en todo caso que ha de valorarse también como mérito o aspecto positivo que haya varios profesores interviniendo en el programa formativo de esta asignatura.

La actividad docente del personal académico no se evalúa a través de Docencia, pues aún está en fase experimental. Así se confirma también a través de la entrevista con los responsables institucionales, mencionando que a corto plazo estará implantado este procedimiento de evaluación del profesorado. Por ahora, la evaluación de la actividad docente se realiza a través de las encuestas de los alumnos. No se dispone de datos sobre los resultados de esta evaluación relativos al curso 2024/2025. Los datos de los restantes cursos evaluables ofrecen datos positivos, pues oscilan en niveles entre 3 y 4 sobre 5 o en niveles de 9 sobre 10, pero no se cuenta con datos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZDLJ4VQZXAZHWY5HPK7996HYE	PÁG. 6/11	

significativos sobre la participación de alumnos en este procedimiento evaluador (se dan datos sobre las respuestas recibidas, lo que no es aclaratorio sobre el número de alumnos participantes) y, adicionalmente, el número de profesores evaluados es muy reducido, pues en ningún caso alcanza el 20% del profesorado implicado en el título. El título propone acciones de mejora para incentivar la participación del profesorado y estudiantado en los procesos de evaluación de la actividad docente que resultan adecuadas; en el próximo proceso de seguimiento se analizará su adecuación para atender a esta recomendación.

Los criterios de selección y asignación del TFM están establecidos y descritos en la normativa sobre esta materia del Centro donde se imparte la titulación, también en la normativa sobre esta materia de la Universidad. Adicionalmente, se dispone de más información sobre los criterios de selección y asignación en la web de los Departamentos que están implicados en el programa formativo de este título. No obstante, la satisfacción con el procedimiento de elección del TFM se sitúa en valores moderados, con datos que fluctúan en los diferentes cursos evaluables; ha llegado a tener un grado de satisfacción elevado (4 sobre 5), quedando en un 2,8 sobre 5 en el último curso, por lo que se recomienda que se analice este indicador sobre el grado de satisfacción con la elección del TFM.

En el ámbito de prácticas externas, el sistema está correctamente estructurado, con completa información sobre la organización y desarrollo de las prácticas, en particular, sobre el profesorado que ha de intervenir como tutor, las tareas de tutorización, la supervisión y seguimiento, la guía para la elaboración de la memoria final y el papel del tutor en este proceso.

El alumnado está satisfecho con la actuación docente, a la vista de los datos sobre satisfacción que reflejan las encuestas, con niveles que alcanzan o superan el 3 sobre 5 o que llegan a 9 sobre 10. Pero, como se ha indicado anteriormente, no son datos significativos porque son datos referidos a un porcentaje reducido de profesorado, ya que no supera el 20% en ninguno de los cursos evaluable, y tampoco se sabe con exactitud el número de estudiantes que participa en estas encuestas (la evidencia facilitada refleja el número de respuestas, no el número de participantes).

El título dispone de información sobre el grado de satisfacción del profesorado con el programa formativo. Los datos reflejan un grado de satisfacción que está en línea descendente, pues los cuatro primeros cursos objeto de evaluación el grado de satisfacción estaba en niveles que alcanzaban o superaban el 4 sobre 5; en los dos últimos cursos se produce un descenso en el grado de satisfacción, quedando en 3,43 en el curso 2024/2025. Los datos de participación en el procedimiento empleado para este indicador son fluctuantes y no llegan a ser significativos, si bien se ha producido una mejora en los últimos cursos evaluables. En el autoinforme se reconoce que el número de respuestas obtenido en las encuestas no resulta suficiente, por lo que es preciso desplegar los mecanismos necesarios para incrementar esta participación. Como acción de mejora se menciona el envío de recordatorios para la realización de las encuestas, incluyendo correos personalizados en donde se destaque la importancia de responder a estas encuestas.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar el proceso de asignación de los TFM.

Se recomienda llevar a cabo acciones para mejorar la evaluación de la actividad docente del personal académico.

Se recomienda analizar las causas de la reducción del grado de satisfacción del profesorado con el programa formativo y adoptar, en su caso, acciones de mejora.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZDLJ4VQZXAZHWY5HPK7996HYE	PÁG. 7/11	

Justificación

El título dispone de infraestructuras, equipamiento y servicios de apoyo adecuados al tamaño del grupo y a la modalidad presencial del programa. Se acreditan aulas correctamente equipadas, espacios de trabajo y biblioteca acordes con las necesidades del alumnado, así como el uso de plataforma virtual institucional. Los indicadores muestran una participación estudiantil elevada (superior al 70% en el último curso) y una mejora sustancial en la valoración de infraestructuras respecto a cursos anteriores, superando actualmente el umbral de 3,5 sobre 5. El grado de satisfacción del profesorado con infraestructuras y equipamiento es elevado, alcanzando niveles de 4 sobre 5, si bien en el último curso ha descendido ligeramente la satisfacción en equipamiento; la participación del profesorado no es significativa, aunque se percibe una mejoría en la participación en los últimos cursos, llegando a casi el 40% en el curso 2023/2024, pero baja a casi la mitad en el último curso.

La asignatura de prácticas externas (12 créditos obligatorios para el itinerario profesionalizante) se desarrolla de manera adecuada. Dispone de un procedimiento formal de asignación, los convenios son suficientes y actualizados, existe coordinación entre tutor académico y tutor externo, se dispone de una rúbrica de evaluación homogénea. Los indicadores de satisfacción son elevados y estables tanto en estudiantes (en torno a 4,5/5) como en tutores académicos y tutores externos, lo que evidencia coherencia entre diseño, ejecución y valoración. No se dispone de datos sobre participación de estudiantes y tutores en estos procedimientos. Durante las entrevistas con estudiantes y egresados se han puesto de relieve ciertas dificultades de tipo administrativo para poder matricularse y/o realizar la asignatura de prácticas externas. Son dificultades que ponen de relieve los estudiantes extranjeros latinoamericanos por retrasos en visados, obtención del número de la Seguridad Social, principalmente. Durante la entrevista con los responsables del título se ha ofrecido información sobre las medidas que se están implementando para resolver estas dificultades de índole administrativa ajenas al título, tales como elaborar un folleto informativo específico que se entrega en el momento de la matrícula, organización de reuniones específicas para resolver dudas procedimentales. Ante las observaciones realizadas por los estudiantes y egresados durante las entrevistas no está claro si son medidas que ya se han puesto en marcha o se trata de acciones de mejora que se pretenden implantar. Por tanto, en todo caso se recomienda implementar medidas específicas para garantizar que todos los estudiantes puedan matricularse en la asignatura de prácticas externas, incluyendo, en su caso, información adicional específica dirigida a los estudiantes extranjeros. El título propone una acción de mejora específicamente dirigida a los estudiantes extranjeros; en el próximo proceso de seguimiento se valorará su adecuación para atender a esta recomendación referida a la asignatura de prácticas externas.

El personal de apoyo es suficiente y está documentado, con niveles de satisfacción altos y participación significativa en las encuestas. No se identifican carencias relevantes.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda implementar medidas específicas para garantizar que todos los estudiantes puedan matricularse en la asignatura de prácticas externas, incluyendo, en su caso, información adicional específica dirigida a los estudiantes extranjeros.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZDLJ4VQZXAZHWY5HPK7996HYE	PÁG. 8/11	

El título presenta resultados académicos globalmente positivos y coherentes con la memoria verificada. Las actividades formativas y la metodología se corresponden con lo establecido en la memoria verificada, existiendo una correspondencia entre resultados de aprendizaje, actividades formativas y evidencias reales de evaluación. Las metodologías y sistemas de evaluación se aplican conforme a lo planificado, con proyectos docentes detallados (con alguna excepción tal como se ha indicado en otros apartados de este informe), rúbrica pública de TFM y procedimiento formal de prácticas externas. No se detectan incoherencias metodológicas.

El título cuenta con indicadores académicos para analizar el resultado de cada asignatura y del programa formativo. En general, los valores y su evolución resultan adecuados, con la excepción de los datos sobre el TFM, que presenta una baja tasa de presentados. Se proponen acciones de mejora para incrementar estos porcentajes, que se valoran de manera positiva; en el próximo proceso de seguimiento se comprobará si han servido para subsanar este aspecto. La situación de la tasa de abandono ha mejorado en los dos últimos cursos evaluables, quedando en 0 en el curso 2024/2025 (había llegado a ser de un 36,36 % en el curso 2022/2023) dando así respuesta a una de las recomendaciones del último informe de seguimiento. Sin embargo, la tasa de graduación ha sufrido una bajada considerable, al pasar de un 66,67 % en el curso 2019/2020 a un 30 % en el curso 2024/2025.

En cuanto al grado de satisfacción con las asignaturas del plan de estudios, el grado de participación en este procedimiento es bajo, ya que no llega en ningún caso al 20 % (sin datos de participación en el TFM y en prácticas). En cuanto al resultado de satisfacción, varias asignaturas se quedan en una puntuación de 2,5 sobre 5 (derecho de las garantías personales y reales, derecho especial de relaciones obligatorias y derecho privado comparado) o 2 (fundamentación y argumentación jurídica), careciendo de información sobre el grado de satisfacción con el TFM y las prácticas. Por último, el grado de satisfacción del estudiantado con el programa formativo ha mejorado en los tres últimos cursos, al alcanzarse datos de satisfacción que superan el nivel 3 sobre 5.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe mejorar el porcentaje de no presentados en la asignatura de Trabajo Fin de Máster.

Se debe mejorar la tasa de graduación

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar la satisfacción del estudiantado con cada una de las asignaturas a partir de indicadores válidos.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título dispone de planes de orientación académica y profesional, con planificación documentada y participación de profesionales externos. Existen indicadores diferenciados para cada uno de ellos y análisis en el autoinforme. La participación del alumnado en las encuestas es elevada (superior al 70% en algunos cursos), lo que aporta robustez a los datos. La satisfacción por la orientación recibida, inicialmente modesta, ha mostrado mejora en los cursos recientes, si bien aún no alcanza niveles especialmente altos, llegando a niveles ligeramente superiores a 3 sobre 5. Se da por atendida la recomendación del informe de renovación de la acreditación de 2020 relativa a realizar un seguimiento del POAT del título para determinar si, tras los cambios operados en el mismo asciende el nivel de satisfacción del estudiantado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZDLJ4VQZXAZHWY5HPK7996HYE	PÁG. 9/11	

En materia de empleabilidad, los indicadores cuantitativos son positivos: tasa de inserción del 75% tras el segundo año y tiempo medio hasta el primer contrato de 5,33 meses. No obstante, se advierte de que no se dispone de información completa sobre la adecuación laboral específica al perfil formativo ni segmentación detallada por tipo de empleo, lo que limita el análisis cualitativo exigido por la guía. Pese a ello, los datos disponibles permiten considerar el subcriterio alcanzado, recomendándose profundizar en la dimensión cualitativa de seguimiento profesional.

El perfil de egreso se mantiene vigente y existe un procedimiento formal de revisión del mismo.

En el informe de renovación de la acreditación de 2020 se ha propuesto como recomendación de especial seguimiento el análisis de satisfacción de los agentes implicados mediante los procedimientos descritos en el SGC o por otros medios y, en caso de detectar niveles de satisfacción por debajo de la media, adoptar las medidas necesarias para aumentar el grado de satisfacción. La recomendación se establecía porque no había información, en el caso de empleadores, o no había datos de participación, en el caso de egresados, o el número de respuestas era bajo (estudiantes y PDI).

A partir del curso 2024/2025 se dispone de indicadores de satisfacción de empleadores y egresados, con información sobre el universo y número de respuestas recogido y, con buenos resultados de satisfacción, si bien los que figuran en la tabla de resultados del título son de satisfacción en general y no con la formación recibida. En cualquier caso, y aunque se valoran de forma positiva las mejoras realizadas, la falta de indicadores válidos en los primeros años del periodo evaluado impide realizar un análisis adecuado, por lo que se mantienen los aspectos a subsanar para facilitar su seguimiento.

Se lleva a cabo el análisis de sostenibilidad considerando demanda, recursos humanos, rendimiento académico y adecuación de infraestructuras, sin que se detecten riesgos estructurales. Existe coherencia entre resultados, profesorado y perfil formativo.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe mejorar el análisis de la satisfacción de egresados mediante la utilización de indicadores válidos.

Se debe mejorar el análisis de la satisfacción de empleadores mediante la utilización de indicadores válidos.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA realizará un ESPECIAL SEGUIMIENTO de este título, al haberse constatado el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios establecidos para la Renovación de la Acreditación. De acuerdo con el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), deberán implementarse ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en los criterios afectados, con el fin de atender adecuadamente las recomendaciones formuladas en este informe.

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZDLJ4VQZXAZHWY5HPK7996HYE	PÁG. 10/11	

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZDLJ4VQZXAZHWY5HPK7996HYE	PÁG. 11/11	